



Bonsai
ASEsoría Estratégica

ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
(ASOTSE)

OPINION DE AUDITORÍA Y ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023



CONTROL Y
GOBERNANZA



AUDITORÍA
FINANCIERA-CONTABLE



NORMAS
INTERNACIONALES
DE AUDITORIA

8353-9286

johan.aguilarr@consultoresbonsai.com

OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva y Asamblea General de Asociados
Asociación Solidarista de Empleados de
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Asociación Solidarista de Empleados de Tribunal Supremo de Elecciones (siglas ASOTSE), los cuales comprenden los estados de situación financiera 31 de diciembre de 2023, y los estados de excedentes, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, y las notas, las cuales conforman las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión los estados financieros que se acompañan de la Asociación Solidarista de Empleados de Tribunal Supremo de Elecciones al 31 de diciembre de 2023 y por los períodos terminados en esa fecha, fueron preparados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con las Normas de Internacionales de Información Financiera NIIF.

Bases para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con mayor detalle en la sección de nuestro informe de Responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de la Asociación de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA) en conjunto con los requisitos éticos relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Costa Rica, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Asociación para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Asociación, fusionarse o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de presentación de la información financiera de Asociación Solidarista de Empleados de Tribunal Supremo de Elecciones.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del

control interno de Asociación Solidarista de Empleados de Tribunal Supremo de Elecciones.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Asociación deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

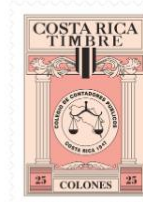
Les informamos a los encargados del gobierno corporativo lo relativo, entre otros asuntos, al alcance y a la oportunidad planeados de la auditoría y a los hallazgos significativos de la auditoría, incluida cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

Lic. Johan Aguilar Rosales Contador Público Autorizado No. 6160

Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG7

Vence el 30 de setiembre 2024

Nombre del CPA: JOHAN
MANUEL AGUILAR ROSALES
Carné: 6160
Cédula: 111220153
Nombre del Cliente:
ASOC. SOLID. DE EMP. DE
TRIBUNAL SUPREMO DE
ELECCIONES
Identificación del cliente:
3002173884
Dirigido a:
JUNTA DIRECTIVA Y
ASOCIADOS
Fecha:
09-03-2024 03:52:39 AM
Tipo de trabajo:
Informe de Auditoría
Timbre de €25 de la Ley 6663
adherido y cancelado en el
original.



Código de Timbre: CPA-25-266933

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2023
en colones sin decimales

	Notas	<u>DIC,2023</u>	<u>DIC,2022</u>
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE:			
Disponibilidades	2	347 119 448	109 678 151
Instrumentos Financieros	3	1 686 361 411	1 421 507 167
Cartera de Crédito	4	9 142 131 107	9 273 609 575
Cuentas a cobrar		150 221 044	141 115 728
Inventarios		-	29 360
Total Activo corriente:		11 325 833 010	10 945 939 981
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Mobiliario y Equipo	5	26 798 031	25 318 958
Depreciación Acumulada	5 -	23 432 570	20 559 046
Otros Activos		12 361 059	6 251 499
Total Activo no corriente		15 726 519	11 011 411
TOTAL ACTIVOS		11 341 559 529	10 956 951 392
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE:			
Cuentas por Pagar		15 034 078	7 183 365
Ahorros de Asociados	6	538 720 302	571 397 875
Aporte patronal ex -asociados	7	547 025 332	541 598 351
Total Pasivo Corriente		1 100 779 712	1 120 179 591
PASIVO NO CORRIENTE:			
Provisiones Legales		18 390 753	15 090 950
Otras Provisiones	8	158 956 566	138 690 237
Documento por pagar	9	-	50 000 000
Total Pasivo No Corriente		177 347 319	203 781 187
TOTAL PASIVO		1 278 127 031	1 323 960 778
PATRIMONIO:			
Aporte Patronal	10	4 193 773 231	3 881 806 396
Aporte Personal	10	5 044 065 464	4 895 154 026
Reserva		4 600 000	5 200 000
Excdentes periodo anterior	-	6 371 257	-
Excedentes del Periodo a Distribuir	18	820 993 803	850 830 192
TOTAL PATRIMONIO		10 063 432 497	9 632 990 614
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		11 341 559 529	10 956 951 392

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros

Nombre del CPA: JOHAN
MANUEL AGUILAR ROSALES
Carné: 9160
Cédula: 111210153
Nombre del Cliente:
ASOC. SOLID. DE EMPL. DE
TRIBUNAL SUPREMO DE
ELECCIONES
Identificación del cliente:
2002173864
Dirigido a:
JUNTA DIRECTIVA Y
ASOCIADOS
Fecha:
09-03-2024 03:52:39 AM
Tipo de trabajo:
Informe de Auditoría
Timbre de e25 de la Ley 6663
adherido y cancelado en el
original.

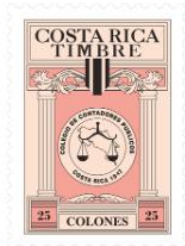


Código de Timbre: CPA-25-266933

**ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
BALANCE DE RESULTADOS INTEGRALES
AL 31 DE DICIEMBRE 2023
en colones sin decimales**

		<u>DIC, 2023</u>	<u>DIC, 2022</u>
Ingresos			
Ingresos Financieros	13	<u>1 242 436 699</u>	<u>1 268 309 546</u>
Total Ingresos		1 242 436 699	1 268 309 546
Gastos			
Gastos Financieros	14	<u>217 881 481</u>	<u>241 324 936</u>
Total Gastos Financieros		217 881 481	241 324 936
Resultado Financiero		1 024 555 218	1 026 984 610
Gastos Generales y Administración	15	<u>197 190 158</u>	<u>172 019 228</u>
Total Gastos Generales y Administración		197 190 158	172 019 228
Excedente del Periodo		<u>827 365 060</u>	<u>854 965 382</u>

Nombre del CPA: JOHAN
MANUEL AGUILAR ROSALES
Carné: 6160
Cédula: 111270153
Nombre del Cliente:
ASOC. SOLID. DE EMPL. DE
TRIBUNAL SUPREMO DE
ELECCIONES
Identificación del cliente:
3002173864
Dirigido a:
JUNTA DIRECTIVA Y
ASOCIADOS
Fecha:
09-03-2024 03:52:39 AM
Tipo de trabajo:
Informe de Auditoria
Timbre de \$25 de la Ley 6663
adherido y cancelado en el
original.



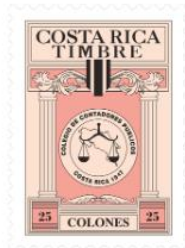
Código de Timbre: CPA-25-266933

Las notas que se acompañan son parte integral de los
estados financieros

**ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE 2023
en colones sin decimales**

	Aporte Patronal	Aporte Personal	Excedente a distribuir	Otras partidas patrimoniales	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre del 2021	3 700 805 292	4 877 533 802	901 460 188	5 500 000	9 485 299 282
Variacion Neta	181 001 104	17 620 224			198 621 328
Pago de Excedentes			- 901 460 188		- 901 460 188
Excedentes del Periodo			854 965 382		854 965 382
Reserva				- 300 000	- 300 000
Distribución de Utilidades Anticipadas			- 4 135 190		- 4 135 190
Saldo al 31 de diciembre del 2022	3 881 806 396	4 895 154 026	850 830 192	5 200 000	9 632 990 614
Variacion Neta	311 966 835	148 911 438			460 878 273
Pago de Excedentes			- 850 830 192		- 850 830 192
Excedentes del Periodo			827 365 060		827 365 060
Reserva				- 600 000	- 600 000
Distribución de Utilidades Anticipadas			- 6 371 257		- 6 371 257
Saldo al 31 de diciembre del 2022	4 193 773 231	5 044 065 464	820 993 803	4 600 000	10 063 432 497

Nombre del CPA: JOHAN MANUEL AGUILAR ROSALES
Carné: 6160
Cédula: 111270153
Nombre del Cliente: ASOC. SOLID. DE EMPL. DE TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Identificación del cliente: 3002173864
Dirigido a: JUNTA DIRECTIVA Y ASOCIADOS
Fecha: 09-03-2024 03:52:39 AM
Tipo de trabajo: Informe de Auditoria
Timbre de €25 de la Ley 6663 adherido y cancelado en el original.



Código de Timbre: CPA-25-266933

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE 2023
en colones sin decimales

	<u>DIC. 2023</u>	<u>DIC. 2022</u>
OPERACION		
Excedente del periodo	827 365 060	854 965 382
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de recursos:		
uso de recursos:		
Impuesto sobre la Renta	850 000	600 000
Asamblea General	10 427 674	12 000 000
Depreciación	2 873 525	3 086 159
Auditoria Externa	-934 366	2 500 000
Intereses sobre Créditos	-6 651 376	116 028 757
Amortizacion Inversion Aldesa	26 917 704	22 431 420
Descuentos Títulos Valores	-20 372 280	- 4 452 272
Amortizacion Prima Sobreprecio Título	10 415 199	<u>28 299 707</u>
TOTAL	<u>840 463 466</u>	<u>1 035 459 153</u>
variación neta actividades de operación		
Instrumentos Financieros	469 189 215	- 157 458 215
Cartera de Crédito	-131 478 468	- 425 665 741
Cuentas a cobrar	9 105 316	4 515 173
Inventarios	29 360	- 29 360
Otros Activos	6 109 560	- 1 413 151
Cuentas por Pagar	7 850 713	2 006 548
Ahorros de Asociados	-32 677 573	- 160 571 234
Provisiones Legales	3 302 487	3 302 487
Aporte patronal ex -asociados	5 426 981	56 462 368
Otras Provisiones	20 266 329	- 134 695 432
Aporte Patronal	311 966 835	181 001 104
Aporte Personal	148 911 438	17 620 224
Reserva	600 000	- 300 000
Utilidad del Periodo	-29 836 389	- 1 103 343
Pago de dividendos	<u>-850 830 192</u>	<u>- 904 492 034</u>
RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) POR LAS OPERACIONES	<u>778 399 078</u>	<u>- 485 361 453</u>
RECURSOS UTILIZADOS (GENERADOS) EN ACT. DE FINANC.		
Documento por pagar	<u>-50 000 000</u>	50 000 000
RECURSOS UTILIZADOS (GENERADOS) EN ACT. DE FINANC.	<u>-50 000 000</u>	<u>50 000 000</u>
Mobiliario y Equipo	<u>1 479 073</u>	<u>- 773 675</u>
RECURSOS UTILIZADOS (GENERADOS) EN ACT. DE INVERSION	<u>1 479 073</u>	<u>- 773 675</u>
Variación neta de disponibilidades y equivalentes de efectivo	729 878 150	- 436 135 128
Disponibilidades y Equivalentes de Efectivo	<u>598 867 890</u>	<u>1 035 003 018</u>
Disponibilidades y Equivalentes de Efectivo al Final	16 <u>1 328 746 040</u>	<u>598 867 890</u>

Nombre del CPA: JOHAN MANUEL AGUILAR ROSALES
Carné: 6160
Cédula: 111270153
Nombre del Cliente: ASOC. SOLID. DE EMPL. DE TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Identificación del cliente: 3002173864
Dirigido a: JUNTA DIRECTIVA Y ASOCIADOS
Fecha: 09-03-2024 03:52:39 AM
Tipo de trabajo: Informe de Auditoria
Timbre de €25 de la Ley 6663 adherido y cancelado en el original.



Código de Timbre: CPA-25-266933

NOTAS

1. Resumen de las principales políticas contables

a. Entidad que reporta

La Asociación Solidarista de Empleados del Tribunal Supremo de Elecciones cédula de persona jurídica 3-002-173864, fue organizada en 1994, con base a la ley No.6970 del 07 de noviembre de 1984 (Ley de Asociaciones Solidaristas) y su domicilio fiscal es la Ciudad de San José.

La Asociación persigue los siguientes fines:

Fomentar la armonía, los vínculos de unión y la cooperación solidarista entre los empleados y entre éstos y la Institución.

Formular, realizar y difundir todo tipo de programas y proyectos de interés para sus asociados, que contribuyan a fomentar la solidaridad entre sus afiliados y sus familias.

Defender los intereses socioeconómicos del trabajador asociado, a fin de procurarle un nivel de vida digno y decoroso y sea partícipe de los servicios y beneficios que le brinde la Asociación o la Institución.

Desarrollar campañas de divulgación dentro de la Institución, tales como cursos, seminarios y talleres, así como editar, folletos instructivos y demás que llevarán como objetivo principal informar a sus afiliados sobre las actividades de la Asociación, de la Institución, del Solidarismo y de la doctrina que lo inspira.

La asociación tendrá los siguientes recursos económicos:

El ahorro mensual mínimo de los asociados cuyo porcentaje será fijado por la Asamblea General. En ningún caso será menor del tres por ciento ni mayor del cinco por ciento. Sin perjuicio de lo anterior, los asociados podrán ahorrar voluntariamente una suma o porcentaje mayor y, en este caso, al ahorro voluntario deberá diferenciarse, tanto en el informe de las planillas como en la contabilidad de la Asociación. El asociado autorizará al patrono para que deduzca de su salario el 5% de ahorro personal, el cual entregará a la Asociación junto con el aporte patronal, a más tardar tres días hábiles después de haber efectuado las deducciones.

Los abonos ordinarios y extraordinarios de los asociados, así como las contribuciones para fines específicos.

El aporte mensual del patrono de al menos un tres por ciento del total de los salarios consignados en las planillas de la Caja Costarricense del Seguro Social a favor de sus trabajadores afiliados, que será fijado de común acuerdo entre ambos de conformidad con los principios solidaristas. Este fondo quedará en custodia y administración de la Asociación como reserva para prestaciones.

Lo recaudado por este concepto, se considerará como parte del fondo económico de auxilio de cesantía en beneficio del trabajador, sin que ello lo exonere de la responsabilidad por el monto de la diferencia entre lo que le corresponda al trabajador como auxilio de cesantía y lo que el Patrono hubiere aportado.

Los ingresos por donaciones, herencias o legados que pudieran corresponderle.

Cualquier otro ingreso lícito que perciban con ocasión de las actividades que realicen.

b. Base para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Asociación han sido preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera (conocidas como NIIF) y fueron aprobados por la Administración, en sesión ordinaria 502-2024 de junta directiva, el pasado 09 de enero 2024.

La contabilidad se efectúa en base del devengado (acumulado), o sea, que los ingresos se reconocen desde el momento en que ocurren y los gastos desde el momento en que se incurren.

El período económico inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, con base en lo establecido por la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635.

Las políticas de contabilidad más importantes utilizadas por la ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES (ASOTSE) en la preparación de sus estados financieros, se detallan a continuación:

La unidad monetaria de curso legal de la República de Costa Rica es el colón (₡) costarricense y en esta moneda se expresa toda la información financiera, y las cifras en los estados financieros y las notas respectivas.

La conversión del dólar norteamericano a moneda local, se determina por los tipos de cambio de referencia fijados por el Banco Central de Costa Rica.

Las estimaciones son continuamente evaluadas y están basadas en la experiencia histórica, así como otros factores incluyendo expectativas de eventos futuros que se consideran razonables y aceptables en ciertas la circunstancias.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas de contabilidad que tienen un efecto significativo en los montos reflejados en los estados financieros.

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación contemplados en los estados financieros, que al no resultar como han sido contemplados, pueden tener un riesgo financiero significativo que requiera de un ajuste material en el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Asociación requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Asociación utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración

La Asociación considera como efectivo y equivalentes de efectivo, el efectivo de caja y bancos, así como los instrumentos financieros a la vista y otros valores de alta liquidez, con vencimiento original a la fecha de adquisición, de tres meses o menos que por su naturaleza han sido adquiridos y mantenidos para obtener rendimientos.

Las inversiones se clasifican de acuerdo con la intención de tenencia, conforme las políticas de la entidad y conforme las normas de regulación en: a) negociables, b) disponibles para la venta y c) Mantenido al Vencimiento. Dichas inversiones se registran y valúan según las siguientes normas:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Un activo financiero es clasificado al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociar o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles se reconocen en resultados cuando se incurren. Los activos financieros al valor razonable

con cambios en resultados se miden al valor razonable y los cambios en los mismos, incluyendo cualquier ingreso por dividendos o intereses, se reconocen en resultados.

- Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas al vencimiento son instrumentos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y con fecha de vencimiento definida, que la administración de la asociación tiene la intención y capacidad de mantener hasta su vencimiento. Las inversiones al ser mantenidas hasta su vencimiento se contabilizan inicialmente al costo y luego se expresan a su costo amortizado, usando el método del rendimiento efectivo del activo.

- Activos financieros disponibles para la venta

Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. Posterior del reconocimiento inicial, se valoran por su valor razonable, con excepción de las pérdidas por deterioro y las diferencias de moneda extranjera en los instrumentos de deuda disponibles para la venta, los cuales se reconocen en otro resultado integral y se presentan dentro de la reserva por valor razonable en el patrimonio. Cuando estos activos son dados de baja, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio se reclasifican a resultados. Al 31 de diciembre del 2023 la Asociación no mantiene activos financieros bajo esta categoría.

Los intereses por estas inversiones, los cuales se han devengado y no han sido cobrados se acumulan contablemente, bajo el método de acumulado o devengado.

La Asociación Solidarista tiene la política de colocar entre sus asociados, préstamos y cuentas, las cuales generan un rendimiento, el cual es establecido por la administración de la entidad, y a plazos razonables, bajo las condiciones del Reglamento de Crédito

aprobado por la Junta Directiva. El repago de los préstamos se ejecuta mediante cuotas que se deducen mensualmente de acuerdo con la planilla de cada asociado y cada cuota comprende el abono a capital e interés correspondiente sobre saldo del capital adeudado.

Las diferencias entre el monto inicial y el valor de redención son reconocidas en el estado de resultados durante el plazo de vigencia de los préstamos. Conforme el artículo 20 de la Ley No. 6970, el ahorro de cada asociado es garantía primaria de cualquier saldo al descubierto, aplicable cuando una persona deja de ser asociado.

ASOTSE tiene la política de deducir las cuotas sobre préstamos a sus asociados, en cuanto a principal e intereses, con corte al 30 de cada mes.

Los activos intangibles se amortizan por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los bienes respectivos.

Una provisión es reconocida en los estados financieros cuando la Asociación adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. El valor estimado de esa provisión se ajusta a la fecha de los estados financieros afectando directamente los resultados de operación.

De acuerdo con la legislación laboral establecida en el Código de Trabajo de la República de Costa Rica, establece el pago de un auxilio de cesantía a los empleados, por interrupción laboral, ya sea por jubilación, muerte o despido sin justa causa. Esta cesantía se determina de acuerdo con la antigüedad del empleado y varía entre 19.5 días y 22 días por año laborado, hasta un máximo de ocho años.

En febrero del 2000, se promulgo y publicó la Ley de Protección al Trabajador en Costa Rica, la cual contempla la transformación del auxilio de cesantía, así como la creación de un régimen obligatorio de pensiones complementarias, modificando varias disposiciones del Código de Trabajo. Según esa Ley, todo patrono público o privado en Costa Rica, deberá aportar un 3% (a partir de marzo del 2003), de los salarios pagados mensualmente de los trabajadores durante el tiempo que se mantenga la relación laboral. Tales aportes son recaudados por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), y posteriormente trasladados a las entidades autorizadas por el trabajador.

Se cumplen con todos los requerimientos de acuerdo con las leyes de seguridad social al trabajador, la C.C.S.S. está facultada para la revisión de los registros contables de la entidad en lo referente a salarios con prescripción a 10 años, según la ley actual.

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, la Asociación está exenta del pago de dicho tributo. No obstante, está sujeta a la presentación de las declaraciones respectivas para cada año fiscal de cada año.

Sin embargo, las operaciones que tenga son terceros es sujeta al Impuesto sobre la Renta, según lo establece la ley 9635, "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

De conformidad con el artículo 21, del Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta (Modificada, mediante la emisión de la Ley 9635, Gaceta N° 202, del 04 de diciembre de 2018, denominada "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", Decreto Ejecutivo N°. 18445-H del 9 de setiembre de 1988 y sus reformas, denominado "Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta" la Asociación Solidarista actúa como agente retenedor del impuesto sobre la renta y deberá hacer la retención sobre los excedentes distribuidos a sus Asociados, y a la letra dice:

Las asociaciones solidaristas, por los excedentes o utilidades a sus asociados. En estos casos, la retención dependerá del monto de los excedentes o utilidades pagados o acreditados al asociado durante el período fiscal y será de:

- Cinco por ciento (5%) sobre los excedentes o utilidades que no superen un salario base.
- Siete por ciento (7%) sobre los excedentes o utilidades que excedan un salario base pero que no superen los dos salarios base.
- Diez por ciento (10%) sobre los excedentes o utilidades que excedan los dos salarios base.

Esta retención tendrá la consideración de impuesto único y definitivo sobre esas rentas.

El ahorro mensual mínimo de los asociados cuyo porcentaje será fijado por la Asamblea General. En ningún caso será menor del tres por ciento ni mayor del cinco por ciento. Sin perjuicio de lo anterior, los asociados podrán ahorrar voluntariamente una suma o porcentaje mayor y, en este caso, al ahorro voluntario deberá diferenciarse, tanto en el informe de las planillas como en la contabilidad de la Asociación. El asociado autorizará al patrono para que deduzca de su salario el 5% de ahorro personal, el cual entregará a la Asociación junto con el aporte patronal, a más tardar tres días hábiles después de haber efectuado las deducciones.

El aporte mensual del patrono será de al menos un tres por ciento y hasta un cinco por ciento del total de los salarios devengados por los trabajadores afiliados, que será fijado de común acuerdo entre ambos de conformidad con los principios solidaristas.

Lo recaudado por este concepto, se considerará como parte del fondo económico de auxilio de cesantía en beneficio del trabajador, sin que ello lo exonere de la responsabilidad por el monto de la diferencia entre lo que le corresponda al trabajador como auxilio de cesantía y lo que el Patrono hubiere aportado.

La NIC 32 establece los criterios para la clasificación de los instrumentos financieros como pasivo o patrimonio. Esta norma indica que las aportaciones de los asociados sean consideradas patrimonio si la entidad tiene el derecho incondicional a rechazar su devolución. En el caso de las asociaciones Solidaristas la devolución de los aportes es obligatoria y no es discreción de la Asociación, por lo que no se tiene un derecho incondicional a rechazarla y por lo tanto deberían considerarse como un pasivo.

En la Sesión Extraordinaria número 006-2015, celebrada el 20 de abril del 2015, la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, mediante acuerdo número 283-2015, ratificado en Sesión Ordinaria número 11 celebrada el 26 abril del 2015, aprobó la Circular número 12-2015.

Este pronunciamiento dispone que las Asociaciones Cooperativas, Asociaciones Solidarista, y otras de naturaleza similar, puedan al tenor de sus respectivas legislaciones, exponer y presentar sus estados financieros incluyendo las aportaciones sociales como Capital Social, dentro de su estructura patrimonial. Además, dispone que los haberes sociales, (Patrimonio), pasarán a exponerse y presentarse dentro del pasivo de dichas entidades, una vez que sus respectivas autoridades resolvieron expresamente su correspondiente reembolso y éste fuere exigible de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley de Asociaciones Solidaristas, los excedentes generados por la Asociación al 31 de diciembre de cada año de cada año pertenecen a los Asociados y el monto que le corresponda a cada uno se determina con base en su participación en los aportes totales de la Asociación.

Los instrumentos financieros comprenden inversiones en valores, documentos y cuentas por cobrar, efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por pagar.

Las compras y ventas de valores por la vía ordinaria se registran utilizando el método de la fecha de liquidación.

Los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable ajustado por los costos de transacción directamente atribuible a la compra de este, en el caso de un activo financiero que no se contabilice el valor razonable con cambios en resultados. Los costos de transacción son los que se originan en la compra de las inversiones.

Los activos financieros son dados de baja por el Asociación cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando se transfiere el activo financiero desapropiándose de los riesgos y beneficios inherentes al activo financiero y ha cedido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando reteniendo los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, la Asociación ha asumido la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

El valor en libros de estos activos financieros se aproxima a su valor razonable, debido a que el instrumento financiero devenga una tasa de interés revisable trimestralmente.

Los pasivos financieros son dados de baja por el Asociación cuando la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su exigencia haya expirado. Cuando un pasivo financiero es reemplazado por otro pasivo financiero el Asociación cancela el original y reconoce un nuevo pasivo financiero. Las diferencias que se pudieran producir de tales

reemplazos de pasivos son reconocidas en los resultados del año en que ocurren.

Las cuentas por cobrar y cuentas por pagar se registran al costo amortizado.

El mobiliario y equipo se registran al costo, neto de la depreciación acumulada. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extiendan la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

Los desembolsos incurridos para reemplazar un componente de una partida de mobiliario y equipo que hayan sido contabilizados por separado incluyendo los costos mayores por inspección y por rehabilitación, se capitalizan. Otros desembolsos subsiguientes son capitalizados solamente cuando aumentan los beneficios económicos siendo incluidos dentro de la partida de mobiliario y equipo.

Todos los otros desembolsos se reconocen en el estado de resultados como gastos a medida en que se incurren.

La Asociación utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación del mobiliario y equipo, con base en las vidas útiles estimadas de los activos respectivos.

La Administración efectúa una revisión al cierre de cada ejercicio contable sobre los valores en libros de sus activos no circulantes para identificar disminuciones de valor cuando hechos o circunstancias indican que los valores registrados podrían no ser recuperables. Si dicha indicación existiese y el valor en libros excede a su importe recuperable, la Asociación valúa los activos o las unidades generadoras de efectivo a su importe recuperable. Las pérdidas que se generen por este concepto se registran en los resultados del año en que se determinen.

La Administración efectúa una revisión al cierre de cada ejercicio contable sobre los valores en libros de sus activos no financieros para identificar disminuciones de valor cuando hechos o circunstancias indican que los valores registrados podrían no ser recuperables. Si dicha indicación existiese y el valor en libros excede a su importe recuperable, la Asociación valúa los activos o las unidades generadoras de efectivo a su importe recuperable. Las pérdidas que se generen por este concepto se registran en los resultados del año en que se determinen.

Las cuentas por pagar y gastos acumulados por pagar se registran al costo, el valor en los libros se aproxima a su valor razonable por su naturaleza de corto plazo.

Los ingresos de la ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES (ASOTSE), provienen de los intereses generados por inversiones transitorias, préstamos otorgados a sus asociados y operaciones con terceros.

Los gastos corresponden a egresos operaciones derivado de las operaciones para la obtención de los ingresos de la Asociación.

Los ingresos y gastos originados por las operaciones se reconocen en la contabilidad sobre la base de devengado.

En el transcurso normal de sus operaciones la Asociación está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo.

Cabe destacar que ASOTSE no cuenta con un sistema de identificación y cuantificación específica de riesgos, sin embargo, existen una serie de riesgos identificados, para los cuales se aplican una serie de controles, con el objetivo de gestionarlos, en términos generales los riesgos más importantes identificados en ASOTSE son los siguientes:

Riesgo de Crédito: Este riesgo está identificado como la posible pérdida que asume la Asociación, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales que incumben a los asociados en la atención de los créditos otorgados. Para la gestión de este riesgo, se cuenta con los siguientes elementos:

Evaluación de la capacidad de endeudamiento de los asociados y fiadores, en los casos que procede, previo al otorgamiento de créditos, con el objetivo de verificar que cuentan con recursos para el pago de las cuotas correspondientes.

Deducción de cuotas de créditos en la fuente, directamente a través de las planillas de Empleados del Tribunal Supremo de Elecciones .

Capacidad de endeudamiento no mayor a los haberes con que cuenta cada asociado en la ASOTSE, lo cual impide la concentración crediticia.

Firma de una autorización adicional para que se deduzca de la liquidación la totalidad de los créditos, en caso de renuncia o despido y/o retiro de la Asociación.

Uso de fiadores o garantía real en los créditos que superan el ahorro obrero, el ahorro extraordinario y los excedentes capitalizados.

Existe una adecuada distribución de créditos en diferentes tipos o programas.

Riesgo de liquidez: Visto este como el riesgo que corre la Asociación de no estar en capacidad de enfrentar sus obligaciones y así caer en iliquidez o de contar con un exceso de liquidez y no ser eficientes en la administración de recursos con que se cuenta. Aun cuando este riesgo no es tan relevante, por la estructura de flujos que administra la Asociación, este riesgo se gestiona a través de los siguientes elementos:

Manejo de flujos de efectivo mensuales y diarios, reales y proyectados, con el objetivo de calzar plazos de vencimientos.

Estructuración de cartera de inversiones en corto, mediano y largo plazo.

Existencia de flujos quincenales, correspondientes a la recuperación de créditos y traslado de ahorro y aporte patronal de parte del Tribunal Supremo de Elecciones

Existencia de un Comité de Inversiones, cuya función es la toma de decisiones en cuanto a la colocación de inversiones.

Estructura inmaterial de pasivos cuya atención es de fácil cobertura a través de la disposición de flujos de caja.

Disposición de fondos a la vista con rendimientos aceptables, para la administración de capital de trabajo.

Riesgo de Solvencia: Siendo éste la capacidad para hacer frente a todos los compromisos financieros en el largo plazo, siendo estos a corto y a largo plazo. Este riesgo no es relevante para ASOTSE, debido a la estructura de activos y pasivos con que se cuenta, sin embargo, el control de este riesgo se mantiene a través de:

- Flujos de efectivo reales y proyectados.
- Estructuración de inversiones en corto, mediano y largo plazo.

Riesgo de Mercado: Definido este riesgo como el riesgo de pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, generado por las variaciones en las tasas de interés y del tipo de cambio. Se aplican los siguientes mecanismos:

Diversificación de cartera, en cuanto a monto, plazo y tipo de instrumentos financieros en lo que se invierte.

Riesgo Cambiario: Definido éste como la pérdida o ganancia de valor del colón ante el dólar estadounidense, de acuerdo con la política nacional de variaciones en el tipo de cambio, a pesar de la existencia de devaluaciones durante el período, las mismas no han sido significativas por lo que no han afectado de forma material las finanzas de ASOTSE.

Riesgo de Tasas de Interés: Definido este riesgo como la posibilidad de pérdidas financieras, debido a la disminución de las tasas de mercado, con su efecto en las inversiones de la Asociación. La Asociación está expuesta a los efectos de los cambios en tasas de interés que se presentan en el mercado, afectando, por ende, la situación financiera y flujos de efectivo. En cuanto a las inversiones, en su mayoría los títulos contenidos en nuestra cartera de inversiones corresponden a operaciones a tasa fija, por lo que la afectación del efecto de cambios en las tasas de interés no es relevante.

No obstante, para la recolocación de títulos vencidos, considerando la tendencia a la baja del mercado, los efectos en las utilidades sí son relevantes. En cuanto a la cartera crediticia, los créditos se otorgan con tasas variables y las tasas se revisan en forma semestral, con corte a abril y octubre de cada año, con base en el comportamiento de la tasa básica pasiva del BCCR y el comportamiento del mercado. Para gestionar este riesgo se cuenta con:

Diversificación de cartera en diferentes instrumentos financieros.

Adquisición de inversiones a tasa fija y variable y algunas operaciones no dependientes de las tasas de interés del mercado.

Realización de inversiones a diferentes plazos, de acuerdo con la oferta de mercado.

Otorgamiento de créditos con tasas variables, ajustables semestralmente.

Riesgo de Legitimación de Capitales: Se considera este riesgo, como la posibilidad de que dineros obtenidos de fuentes ilícitas, sean transados a través de ASOTSE. La Asociación está expuesta en un porcentaje muy bajo a este riesgo, debido en primera instancia a que los asociados que realizan transacciones son los asociados, todos funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones Para su gestión se cuenta con:

Regulaciones internas que limitan o definen los tipos de instrumentos financieros y las entidades con las que se pueden realizar inversiones y transacciones financieras.

Las operaciones crediticias se realizan únicamente con los asociados directos de la ASOTSE, en todos los casos, asociados activos que son colaboradores del Tribunal Supremo de Elecciones.

Riesgo Legal: Este riesgo está identificado como el riesgo de violaciones e incumplimientos con las leyes, reglas y prácticas, o cuando los derechos y obligaciones legales de las partes respecto a una transacción no están bien establecidos. Sobre este aspecto y para el período evaluado, no se cuenta con operaciones legales irregulares o juicios contra la Asociación que permitan identificar el riesgo de una eventual pérdida económica generada por este riesgo.

Para su gestión se utiliza lo siguiente:

ASOTSE se apega en todos los extremos a las disposiciones legales externas e internas que la afectan.

Tanto la administración, como la Junta Directiva y la Fiscalía son vigilantes del cumplimiento de las disposiciones legales en la totalidad de las transacciones que realiza ASOTSE.

Riesgos de fraude: Determinado éste como el riesgo de que un funcionario o directivo realice una alteración intencional o deliberada de información, con el objeto de lograr una ventaja económica a través de la Asociación. Sobre este riesgo potencial, se establecen las siguientes medidas de gestión:

Existe una adecuada distribución de funciones en la Asociación.

Las transacciones que se realizan, tanto en el Banco, como a través de Puestos de Bolsa, son autorizadas hechas y revisadas por la administración y autorizadas por al menos dos miembros de la Junta Directiva.

INFORME DE AUDITORIA PERIODO 2023



Los Estados Financieros son revisados de forma mensual por el Tesorero y conocidos de igual forma, por la Junta Directiva.

Se cuenta con sistemas transaccionales que permiten dar seguimiento a las transacciones ejecutadas.

2. Caja y Bancos:

La Asociación cuenta con varios fondos de cajas chicas, fondos de trabajo, efectivo en tránsito (cierres de caja no depositados al cierre) y cajas chicas, necesarios para la operación de los distintos negocios con que cuenta la asociación.

También la asociación cuenta con varias cuentas en diferentes entidades bancarias, conciliadas mensualmente.

<u>Descripción</u>	<u>DIC. 2023</u>	<u>DIC.2022</u>
CAJAS	200 000	200 000
CAJA CHICA	200 000	200 000
CAJA RECIBOS	-	-
BANCOS	346 919 448	109 478 151
B.C.R. CTA CTE 191276-3	2 651 378	7 475 798
B.C.R. CTA CTE 261935-0	0	0
TOTALES	347 119 448	109 678 151

El saldo de las cuentas corrientes bancarias se encuentra a plena disposición y libre de todo tipo de transacciones.

3. Inversiones en Instrumentos Financieros:

Al 31 de diciembre del 2023, el portafolio de inversiones en valores es el siguiente:

<u>Descripción</u>	<u>DIC. 2023</u>	<u>DIC.2022</u>
INT. ACUM POR COBRAR DESYFIN A.P.	1 137 351	1 930 537
INT. ACUM POR COBRAR COOPE ANDE N.1 A.P.	5 605 833	1 860 583
INT. ACUM POR COBRAR CENTRAL DIRECTO	3 678 468	-
INT. ACUM POR COBRAR I.N.S. VALORES	6 777 841	8 503 057
INT. ACUM POR COBRAR COOPESERVIDORES A.P.	13 195 666	4 100 266
INT. ACUM POR COBRAR COOPEALIANZA AP	9 288 592	3 844 000
COOPEALIANZA R.L.	200 000 000	100 000 000
COOPESERVIDORES R.L.	200 000 000	100 000 000
FINANCIERA DESYFIN S.A.	100 000 000	150 000 000
BANCO DE COSTA RICA	38 626 592	36 697 723
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	343 000 000	-
COOPE ANDE N.1 R.L.	100 000 000	100 000 000
I.N.S. VALORES PUESTO DE BOLSA	665 051 068	914 571 001
TOTALES	1 686 361 411	1 421 507 167

4. Cartera de Crédito:

Al 31 de diciembre del 2023, el saldo de los préstamos por cobrar se detalla de la siguiente manera:

Descripción	DIC. 2023	DIC.2022
COMPRAS CASAS COMERCIALES	5 992 068	4 540 199
PRESTAMO PERSONAL	1 364 332 523	1 378 857 898
ADELANTO BONO ESCOLAR	10 639 474	10 661 530
POLIZA DE VIDA	993 830	779 031
READECUACIONES	27 399 452	31 657 086
PRÉSTAMO SOLIDARIO	18 575 173	36 236 118
COMPRA DE VEHICULO	113 541 577	102 821 591
GASTOS MEDICOS	9 651 910	8 740 790
VIVIENDA	3 743 998 085	3 580 846 272
CREDITO ESPECIAL (PROPIEDAD)	92 747 344	32 812 066
VALE 3%	60 950	-
ADELANTO AGUINALDO	2 408 646	400 000
ADELANTO DE EXCEDENTES	102 309 798	122 140 835
POLIZA COLECTIVA DE VIDA	81 127	61 769
POLIZA DE VEHICULO/INCENDIO	210 504	234 427
PRESTAMO MARCHAMO	1 371 574	2 873 287
CUOTAS POR FIANZA	1 002 389	274 007
READECUACIONES A.P.	3 651 468 871	3 965 043 319
Sutotal	9 146 785 296	9 278 980 226
RESERVA PARA INCOBRABLES	-	4 654 189 -
TOTALES	9 142 131 107	9 273 609 575

Los préstamos incluyen las diferentes líneas de crédito que se ofrecen a los asociados de acuerdo con los parámetros, intereses, disponibles y disposiciones del Reglamento de Crédito.

Los préstamos por Cobrar Exsocios corresponden a créditos otorgados a personas que ya no laboran para la entidad, y que por alguna razón quedaron con un saldo por pagar a la Asociación (créditos prendarios, hipotecarios, con fiadores, o casos especiales, en los cuales el disponible del ahorro personal no es una limitación).

5. Mobiliario y Equipo:

El activo neto se detalla a continuación:

Descripción	DIC. 2023	DIC.2022
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	26 698 031	25 218 958
MOBILIARIO DE OFICINA	16 743 187	16 411 500
EQUIPO COMPUTO	9 954 843	8 807 458
TERRENOS (CAMPOSANTO)	100 000	100 000
CAMPOSANTO LA PIEDAD S.A.	100 000	100 000
DEPRECIACION ACUMULADA	- 23 432 570 -	20 559 046
MOBILIARIO DE OFICINA	14 944 069 -	13 067 640
EQUIPO DE COMPUTO	8 488 501 -	7 491 406
TOTAL ACTIVO NETO	3 365 460	4 759 912

Los activos fijos se registran al costo y se deprecian por el método de línea recta.

6. Ahorros de Asociados por pagar

La Asociación cuenta con diferentes tipos de ahorros voluntarios, que el asociado puede aplicar automáticamente de su salario nominal.

Descripción	DIC. 2023	DIC.2022
AHORRO A PLAZO ASOCIADOS	487 946 519	531 600 771
AHORRO NAVIDEÑO ASOCIADOS	26 784 381	25 951 880
INTERESES POR PAGAR	23 989 402	13 845 223
TOTALES	538 720 302	571 397 875

La asociación cuenta con un reglamento de ahorros, donde se detallan los pormenores relacionados.

7. Aporte Patronal en Custodia (Ex asociados):

Al 31 de diciembre del 2023, ASOTSE mantiene los saldos por concepto de aporte patronal en custodia, el cual comprende el saldo de los traslados de cesantía realizados por el Tribunal Supremo de Elecciones a la asociación, que corresponde a los asociados han renunciado a la misma.

Descripción	DIC. 2023	DIC.2022
CUSTODIA APORTE PATRONAL	547 025 332	541 598 351

8. Otras Provisiones

Se conforman de los siguientes saldos:

Descripción	DIC. 2023	DIC.2022
* PROVISION PERDIDA EN INVERSIONES LP	49 349 124	22 431 420
** PROVISION INTERESES S/CREDITOS	109 607 442	116 258 817
TOTALES	158 956 566	138 690 237

*Corresponde a la parte correspondiente a la inversión realizada en ALDESA Valores, que se está cargando como gasto anual para dar sustento a la perdida cuando se materialice. **Es importante mencionar que la cifra por cubrir es por la suma ¢107,670,810.00 (ciento siete millones seiscientos setenta mil ochocientos diez colones con 00/100), que porcentualmente representa 6.3% de la cartera de inversiones administrada y un 1.1% del patrimonio administrador al 31 de diciembre del 2023. Y destacar que esta provisión ya cubre el 45.8% de la cifra indicada.**

**Dicha provisión corresponde al reintegro del 10% de lo que se paga por concepto de intereses sobre los créditos los asociados, en la que cada afiliado recibirá más dinero en función de las deudas que mantenga con la Asociación Solidarista. Se creó como un estímulo para que los asociados concentren sus operaciones crediticias en la Asociación y así se verán beneficiados en proporción a lo que pagan por concepto de cuotas, además del excedente a que tienen derecho.

9. Documentos por pagar:

Corresponde a un préstamo bajo la modalidad de Back to Back, por la suma de ¢50,000,000.00 (cincuenta millones de colones netos) a una tasa de interés del 11.69%, y fue liquidado en su fecha de vencimiento el 01 de febrero del 2023.

10. Aporte Patronal y Personal

Al cierre de diciembre 2023, el saldo de los aportes del patrono y los asociados, se detalla a continuación:

Descripción	DIC. 2023	DIC.2022
AHORRO OBRERO	4 987 207 674	4 876 436 256
APORTE PATRONAL	4 193 773 231	3 881 806 396
AHORRO PERSONAL EXTRAORDINARIO	56 857 790	18 717 770
Patrimonio SOLIDARISTA	9 180 980 905	8 758 242 652

11. Reserva

En esta cuenta se acumula el remanente de las primas sobre las pólizas de saldos deudores que se le paga mensualmente al INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS (INS). ASOTSE cobra un 0.05% por cada millar y la aseguradora cobra aproximadamente lo mismo; sin embargo, los remanentes se mantienen retenidos en esta cuenta.

12. Excedente del periodo a distribuir

Se muestra la utilidad o excedente del periodo anterior y periodo actual.

Descripción		DIC.2023	DIC.2022
Excedente del Periodo	₡	827 365 060	854 965 382
(-) Excedentes Distribuidos por Renuncia	-	6 371 257 -	4 135 190
Excedente Del Periodo Neto a Distribuir	₡	820 993 803	850 830 192

13. Ingresos Financieros

Su conformación se detalla a continuación:

Descripción		DIC.2023	DIC.2022
Comisiones Ganadas	₡	5 303 990	14 333 319
Int. Ganados S/ Prestamos A.P.		538 156 300	389 972 240
Int. Ganados S/ Prestamos		536 576 661	758 967 069
Int. Ganados S/ Inversiones		52 276 848	52 827 170
Int. Ganados S/ Cta Cte		4 600 857	6 235 015
Int. Ganados S/ Inversiones A.P.		36 320 532	11 763 856
Comisiones para Pagar Sinpe/Cks		2 661 036	2 544 506
Otros Ingresos		14 737 125	9 668 145
Intereses Ptmo Especial (Propiedad)		9 549 809	2 583 822
Descuentos Títulos Valores		20 372 280	4 452 272
Ingreso por Diferencial Cambiario		183 744	849 306
Intereses de No Socios		21 697 518	14 112 827
Totales	₡	1 242 436 699	1 268 309 547

14. Gastos Financieros

Los gastos financieros están relacionados con el punto anterior y se detallan a continuación, al cierre de diciembre 2023:

Descripción		DIC.2023	DIC.2022
Comisiones Pagadas	¢	7 719 649	3 176 587
Intereses Pagados Ah. Navideño		11 460 461	12 010 981
Intereses Pagados Ah. Plazo		483 539	-
Intereses Pagados Ap. Custodia		10 804 944	4 355 741
Impuesto sobre las Utilidades		850 000	600 000
Pérdida en Inversiones Lp		26 917 704	22 431 420
Intereses Pagados Ah A Plazo		39 388 225	54 421 725
Liquidación Autopréstamos		16	18
Intereses S/Créditos		109 841 744	116 028 757
Sobre Precio Títulos Valores		10 415 199	28 299 707
Total	¢	217 881 481	241 324 936

15. Gastos Administrativos

Son útiles y necesarios para llevar adelante la operativa de la organización. El detalle de estos se comparte a continuación:

Descripción		DIC.2023	DIC.2022
Salarios	¢	61 630 548	61 160 695
Salarios extraordinarios		1 768 168	-
Cargas Sociales		17 394 206	16 848 746
Cesantía		3 319 361	3 259 861
Aguinaldo		5 516 271	5 406 926
Teléfono		568 024	613 312
Internet		565 109	613 775
Membresías y Suscripciones		379 899	40 000
Mant. Club La Campiña		1 123 610	1 562 370
Auditoria Externa		2 500 000	2 500 000
Servicios Contables		3 051 000	3 051 000
Servicios Profesionales		5 228 734	605 830
Papelería y Útiles de Oficina		1 017 453	1 031 532
Artículos de Limpieza		313 760	385 636
Mant. de Equipo de Oficina		12 000	242 631
Mant. de Equipo de Computo		1 687 736	861 134
Mant. Aires Acondicionados		180 000	297 630
Monitoreo Alarma		498 900	498 900
depreciación Mob. y Eq. de Ofic.		1 876 429	2 094 550
depreciación Equipo de Computo		997 095	991 609
Alimentación		1 293 191	1 112 937
Gasolina y Taxis		8 764	11 010
Incentivo al personal		23 673	-
Incentivo al Asociado		910 662	748 780
Capacitación		-	30 600

INFORME DE AUDITORIA PERIODO 2023



Jta Directiva	-	13 324
Rifas Cumpleaños	2 400 000	2 400 000
Donaciones	291 751	240 000
Asamblea General	22 427 674	12 000 000
Dia Padre-Madre	22 323 831	15 000 000
Póliza de Riesgos de Trabajo	282 159	204 369
Parqueos y Combustible	1 000	-
Mensajería	33 000	-
Equipos Defectuosos	9 000	-
Pagina Web	600 000	600 000
Otros Gastos	100 614	20 465
Alquiler	24 000 000	24 000 000
Servicios de Limpieza	-	41 000
Agua	261 425	302 024
Electricidad	619 940	549 130
Mant. Camposanto La Piedad	76 000	71 190
Comité de Deportes	900 000	-
Empleado Electoral	55 712	299 900
Mantenimiento	222 085	69 865
Contrato Sibú	5 939 621	7 474 521
Póliza Vida 1 Millon, Asotse	4 781 753	4 763 976
TOTALES	¢ 197 190 158	172 019 228

16. Del flujo de efectivo

Descripción	DIC.2023	DIC.2022
Disponibilidades:		
Caja Chica	¢ 200 000	200 000
Banco de Costa Rica	2 651 378	7 475 798
Financiera Desyfin S.A.	344 268 071	102 002 352
Sub-Total-Disponibilidades	347 119 448	109 678 150
Instrumentos Financieros: Equivalentes de Efectivo:		
Coopeservidores R.L.	200 000 000	100 000 000
BCCR - Banco Central	343 000 000	150 000 000
Financiera Desyfin S.A.	100 000 000	-
Coopeande No.1	100 000 000	100 000 000
Coopenae	-	-
Banco de Costa Rica	38 626 592	36 697 723
Fondo Publico Bancario	-	2 492 014
Coopealianza R.L.	200 000 000	100 000 000
Sub-Total Instrumentos Financieros	981 626 592	489 189 737
Total Disponibilidades y Equivalentes de Efectivo al Final	¢ 1 328 746 040	598 867 887

La referencia es para conocer la conformación de las disponibilidades.

17. Reserva de liquidez:

De acuerdo con las regulaciones de política monetaria dictada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), actualizada al 23 de diciembre del 1998, las asociaciones solidaristas deben mantener una reserva de liquidez sobre la totalidad de los aportes de los trabajadores y cualquier captación de ahorro voluntario por parte de los asociados.

La disponibilidad y el tipo de inversión están regulados por el BCCR y en ningún caso se debe aplicar esta reserva para financiar capital de trabajo de los Asociados.

Según establecen las regulaciones, el procedimiento a seguir por la Asociación es mantener la reserva de liquidez identificada en una inversión debidamente respaldada.

Adicionalmente la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en los numerales 1 y 2, del artículo 8 del acta de la sesión 6121-2023, celebrada el 25 de mayo del 2023, determino el siguiente transitorio:

Referente al texto del nuevo literal C. del Título VI.

A. Lo dispuesto en el literal C. tendrá vigencia a partir de enero de 2024.

B. Con respecto a la composición de la reserva de liquidez en moneda nacional: El saldo de Bonos de Estabilización Monetaria (BEM) y de Depósitos Electrónicos a Plazo (DEP) mantenido para cumplir el requerimiento de reserva de liquidez en moneda nacional al 30 de abril del 2023 puede conservar esa condición hasta su vencimiento. Con el propósito de garantizar el control y seguimiento de los vencimientos de estos instrumentos, las entidades que decidan mantenerlos deben cumplir lo siguiente: i. Enviar a la Sugef, durante el mes siguiente a la publicación de esta medida en La Gaceta, la siguiente información:

a. El detalle de la composición, por instrumento financiero, del saldo de la reserva de liquidez en moneda nacional al 30 de abril del 2023.

b. La certificación del custodio de los BEM que forman parte del saldo de reserva de liquidez en moneda nacional al 30 de abril del 2023. Esta certificación debe indicar el código ISIN, su valor facial y su fecha de vencimiento. La Sugef deberá enviar copia de esa información al Banco Central.

c. Durante el período de vigencia de esos BEM, la entidad financiera deberá enviar trimestralmente a la Sugef la certificación del custodio con el detalle, por título valor, del código ISIN, el valor facial y la fecha de vencimiento. La Sugef deberá enviar copia de esa información al Banco Central.

C. Con respecto a la composición de la reserva de liquidez en moneda extranjera: El saldo de títulos emitidos por el Gobierno Central e instrumentos del Sistema Bancario Nacional, mantenido para cumplir el requerimiento de reserva de liquidez en moneda extranjera al 30 de abril del 2023 puede conservar esa condición hasta su vencimiento. Con el propósito de garantizar el control y seguimiento de los vencimientos de estos títulos, las entidades que decidan mantenerlos deben cumplir lo siguiente:

i. Enviar a la Sugef, durante el mes siguiente a la publicación de esta medida en La Gaceta, la siguiente información:

a. El detalle de la composición, por instrumento financiero, del saldo de la reserva de liquidez en moneda extranjera al 30 de abril de 2023.

b. La certificación del custodio de los títulos emitidos por el Gobierno Central que forman parte del saldo de reserva de liquidez en moneda extranjera al 30 de abril de 2023. Esta certificación debe indicar el código ISIN, su valor facial y su fecha de vencimiento.

c. La declaración jurada, firmada por el representante legal de la entidad financiera, de los títulos e instrumentos de depósitos del Sistema Bancario Nacional mantenidos por su representada como reserva de liquidez en moneda extranjera. La Sugef deberá enviar copia de esa información al Banco Central.

ii. Durante el período de vigencia de esos instrumentos, la entidad financiera deberá enviar trimestralmente a la Sugef:

a. La certificación del custodio con el detalle, por título valor, del código ISIN, el valor facial y la fecha de vencimiento.

b. La declaración jurada, firmada por el representante legal de la entidad financiera, de los títulos e instrumentos de depósitos del Sistema Bancario Nacional mantenidos por su representada como reserva de liquidez en moneda extranjera.

La Sugef deberá enviar copia de esa información al Banco Central”.

18. Eventos Subsecuentes:

Un evento subsecuente es aquel que ocurre posterior a la fecha de cierre del examen de auditoría, pero que debe mencionarse en el examen practicado, únicamente con fines de revelación suficiente, por consiguiente, cualquier situación relevante que se produzca con posterioridad a la fecha de los Estados Financieros y a la fecha de nuestra opinión que afecte en alguna forma la situación financiera de la Asociación.

A la fecha de reporte, no hemos sido informados ni conocemos de algún evento importante que pudiera repercutir en la información financiera revelada, al 31 de diciembre del 2023.

A la fecha de reporte, no hemos sido informados ni conocemos de algún evento importante que pudiera repercutir en la información financiera revelada.

19. Litigios y contingencias

De acuerdo con los asesores legales NCC ABOGADOS de la Asociación, a la fecha no existen casos legales abiertos.

En cuanto al caso conocido de ALDESA que a la fecha de este informe se mantiene sin avances significativos y no se puede comentar mayores detalles que los ya conocidos sobre el proceso judicial que, según consta en los expedientes del caso, se han presentado diferentes recursos que entorpecen y relentizan el avance del proceso.

EXPEDIENTES 19-000127-0958-CI y 19-000157-1220 PE

En la página oficial del MINISTERIO PUBLICO, el último reporte publicado es el siguiente: 26 de octubre del 2023. La investigación por el denominado "caso Aldesa" presenta avances significativos y suma, hasta la fecha, múltiples diligencias que han permitido recabar evidencia relevante para la causa, que se tramita por los presuntos delitos de estafa e infracción al artículo 158 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica denominado reducción de la pena, según informó la Fiscalía Adjunta de Delitos Económicos.

El fiscal general, Carlo Díaz Sánchez, señaló que, pese a que todo caso siempre supone un eventual riesgo de prescripción, en esta causa el riesgo es bajo, puesto que la Fiscalía de Delitos Económicos tiene control de los tiempos.

"Tenemos monitoreados y controlados los plazos de prescripción para finalizar la investigación y llevar el caso a los Tribunales de Justicia, antes de que prescriba. Por eso, queremos informar a las víctimas del proceso y a la sociedad en general que hemos llevado a cabo esta investigación con mucho compromiso, de manera seria y muy coordinada con la policía judicial y en apego absoluto a la ley. La complejidad de la investigación y los recursos disponibles para concluir la misma, han sido factores que han influido en el tiempo de investigación, sin embargo, el Ministerio Público ha cumplido a cabalidad con sus deberes para recopilar la prueba necesaria en este caso", señaló el jerarca.

De acuerdo con la fiscalía especializada, de 26 denuncias que existen, 22 de estas prescribirían entre los años 2028 y 2029 y en las cuatro restantes, la prescripción regiría dentro de poco más de siete meses, específicamente el 10 de junio de 2024.

Adicionalmente y de manera extraoficial el pasado 30 de noviembre 2023, la Fiscalía Adjunta de Delitos Económicos, Tributarios, Aduaneros y Propiedad Intelectual notificó a las partes del proceso penal la acusación del caso 19-000157-1220-PE, conocido como "Aldesa".

Esto significa que, después de la investigación realizada, la Fiscalía determinó que hay pruebas suficientes para acreditar, en grado probable, que 22 personas habrían cometido delitos.

20. Hechos posteriores

La administración de la Asociación no tiene conocimiento de hechos posteriores al 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, que lo pudiesen afectar significativamente.

21. Autorización de Estados Financieros

Los estados financieros fueron autorizados para ser emitidos por la Junta Directiva en sesión ordinaria 502-2024 del 09 de enero del 2024.

----- UL -----